

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2012

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el Art. 168 1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art.18.1. a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El presupuesto inicial para el año 2012, que se presenta para su discusión y, en su caso aprobación, asciende a la cantidad de **1.512.057 EUROS (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS)** tanto en ingresos como en gastos.

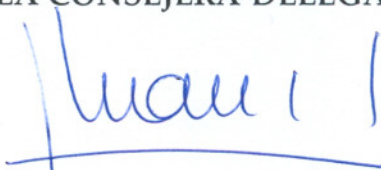
En el presupuesto de ingresos se ha previsto como principal financiación la transferencia de fondos a recibir del Excmo. Ayuntamiento, en la forma establecida en el Art. 21.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo y en cuantía de **1.355.557 EUROS (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS)**, además y como ingresos procedentes del patrimonio de la entidad se contabilizan una cantidad de intereses bancarios generados por las cuentas existentes a su nombre por un total de **1.500 EUROS (MIL QUINIENTOS EUROS)** y, también se contabiliza una partida de "otros ingresos" en la que se incluyen costas cobradas por la entidad por un total de **155.000 EUROS (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS)**.

En cuanto al presupuesto de gastos, viene conformado por tres capítulos: *El Capítulo I, de Gastos de Personal*, asciende a la cantidad de **988.457 EUROS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS**, que se considera suficiente para atender por el gasto por este concepto del personal que presta sus servicios en la Oficina de Recaudación, aplicando el Convenio Colectivo aprobado el año 2010 para este personal así como al personal funcionario asignado al Organismo. También queda previsto gasto para contratación de personal informático. En este capítulo queda consignado cantidad suficiente, en principio, para cubrir el inicio del proceso de asimilación del personal del OAGRC.

El Capítulo II, de Adquisición de Bienes Corrientes y Servicios asciende a la cantidad de 523.600 EUROS (QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS EUROS), y recoge los créditos necesarios para atender al gasto que supone el arrendamiento de maquinaria, local de archivo y garaje; las reparaciones en los locales; mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y vehículo; los gastos correspondientes a material de oficina, comunicaciones, comunicaciones electrónicas, correo y otros gastos diversos.

Cartagena a 15 de diciembre de 2011.

LA CONSEJERA-DELEGADA



Fdo. FÁTIMA SUANZES CAAMAÑO.